

QUE SON LOS TITULOS PROPIOS?

Wikipedia: Título propio o título privado es una titulación académica o título académico otorgado y acreditado por la institución educativa que lo emite después de la terminación exitosa de algún programa de estudios propio de esa institución, pero no está regulado.

Este término suele utilizarse para denominar más concretamente a algunas distinciones de rango universitario, normalmente de posgrado, cuya aprobación no ha sido regulada por el gobierno del país en el que se ubica la institución académica que lo emite.

A la hora de elegir un Master, esta pregunta surge casi instantáneamente. Si bien a primera vista puede aparentar similitudes, hay varios factores que los diferencian y que **son claves para definir tu trayectoria profesional**. Te acercamos las **6 diferencias principales entre ambos** para que puedas elegir con toda la información necesaria.

1. La acreditación y homologación de los títulos

Los másteres oficiales se regulan por la **Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)**, entidad dependiente del **Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD)**, lo que implica que éstos tienen homologación en los 47 países miembros del **Espacio Europeo de Educación Superior (EEES)**. Entretanto los títulos propios los aprueban los consejos de las universidades, y por tanto se someten a estándares normativos más flexibles. (O por los organismos o instituciones Oficiales de cada país).

Que los títulos propios no deban someterse a los criterios y procesos complejos les permite comenzar a cursarse rápidamente, y **son una salida veloz para hacer frente a las demandas de las empresas** sobre las universidades y los futuros profesionales.

La normativa, por tanto, de este tipo de títulos propios viene dictada por las instituciones educativas. Sin embargo, este tipo de enseñanzas no están homologadas, por lo que no pueden acogerse a acuerdos o convenios de convalidaciones, **aunque en el ámbito laboral son igualmente reconocidos**.

A diferencia de los títulos de máster oficiales, los títulos de máster propios son programas de formación adicional no reglados. Estos títulos suelen acreditar un proceso de formación de postgrado no doctoral y reconocen un nivel cualificado de formación superior a la de grado. Es por ello, que para acceder a un máster propio, de forma general, se requiere poseer el título de Grado o su equivalente en las actuales titulaciones (Licenciado, Arquitecto, Ingeniero), y en determinados casos, una Diplomatura o Ingeniería Técnica.

Están pensados para ofrecer un tipo de formación acorde a las demandas de la sociedad; esto es, una formación más flexible y diversificada que ofrezca especialización profesional, académica o actualización de conocimientos acorde a las demandas de "Aprendizaje a la carta" que propugna el Espacio Europeo de Educación Superior o el ente regulador de cada país.

Para evitar esta ambigüedad, por ejemplo, en España se suele denominar máster oficial o máster universitario a los estudios de maestría homologados según el Espacio Europeo de Educación Superior y máster propio a los no regulados.

2. Quiénes los proponen

En el caso de los títulos propios, las iniciativas surgen de los propios docentes, quienes deben atenerse a las normas de la Universidad y crear programas y los modos de implementación. **Los másteres oficiales deben siempre impartirse por personal universitario**, aunque los propios pueden contar con la colaboración de profesionales y expertos de distintas ramas de conocimiento.

3. Orientación profesional

Los másteres oficiales **suelen dirigirse a perfiles que se interesen por la investigación**. De hecho, el Plan Bolonia contempla como requisito previo para cursar un doctorado una titulación de máster oficial.

4. Puntuaciones en las oposiciones

Al **presentarse a oposiciones o concursos a la Administración Pública**, los oficiales suelen tener más puntos ya que se catalogan como postgrado, mientras que **los títulos propios son considerados formación continua**, y obtiene menor puntuación.

5. El acceso a las becas

Los másteres oficiales son los únicos que pueden obtener becas generales del MECD (Ministerios de Educación de cada País), **si bien la mayoría de los títulos propios ofrecen programas de becas especiales para ellos.**

6. Los precios de la matrícula

Los másteres oficiales están sujetos a tasas por crédito que fija el MECD en conjunto con las comunidades autónomas, mientras que el monto de los títulos propios es determinado por cada institución, con lo que **estos últimos suelen ser más caros porque se autofinancian.**



Estudiar un título propio es una oportunidad para dar un paso más en tu formación y apostar por especializarte.

El objetivo final de todos los títulos propios del Security College US es que el alumnado participe en una formación específica y de carácter multidisciplinar. Optando por esta opción académica conseguirás especializarte de la mano de profesionales y expertos de diferentes organizaciones y con el profesorado del SCUS. Su enfoque es eminentemente práctico y adaptado a la demanda de formación especializada en distintos sectores profesionales.